

DECRETO LOCAL No. 018
del 30 de Octubre de 2020

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2020".

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, establece que: "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones..."

Que mediante la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto comunicó a las entidades del Distrito Capital, que en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución presupuestal, establecido mediante el parágrafo único del Artículo 9° del Decreto No. 777 de 2019, modificar el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes de modificaciones presupuestales y trámite de traslados presupuestales, en Gastos de Funcionamiento, radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local.

Que analizado el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de la vigencia fiscal 2020, se requiere efectuar un traslado presupuestal con el fin de no interrumpir los servicios de combustible, vigilancia, aseo y cafetería, pago de servicios públicos y equipos de comunicación.

Que el Fondo de Desarrollo Local requiere efectuar un traslado presupuestal al interior del componente de funcionamiento, con un **contracrédito** de los rubros 131020202020112 - Otros servicios de seguros distintos del seguro, 131020202030603 - Servicios de mantenimiento y reparación de computa, 1310202020102 - Servicios de transporte de pasajeros, 131020202030503 - Servicios de copia y reproducción, 131020202030604 - Servicios de mantenimiento y reparación de máquina, 131020202030607 - Servicios de instalación (distintos de los servicios, 1310202010205 - Otros productos químicos; fibras artificiales (o f, 1310202010305 - Maquinaria de oficina, contabilidad e informática, 131020202030201 - Servicios de documentación y certificación jurídica, 131020202030404 - Servicios de telecomunicaciones a través de internet, 131020202030602 - Servicios de mantenimiento y reparación de máquina, 131020202030608 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y

acreditar los rubros 131020202030501 - Servicios de protección (guardas de seguridad), 1310202010203 - Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo, 131020202040102 - Acueducto y alcantarillado, 131020202030502 - Servicios de limpieza general, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$238.150.851)**

Que, para respaldar el traslado presupuestal, se garantiza la existencia de los recursos con saldo a la fecha.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017 y el artículo 9° del Decreto 777 de 2019 para realizar esta modificación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

0001 - Programa Funcionamiento - FDL Usaquén		GENERAL
BOGDATA	RUBRO	CONTRACREDITO
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 906.452
1310202010305	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 4.000.000
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 64.000.000
131020202020112	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	\$ 54.436.949
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 350.000
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$ 30.000.000
131020202030503	Servicios de copia y reproducción	\$ 11.000.000
131020202030602	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad	\$ 3.000.000
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	\$ 15.790.000
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 2.000.000
131020202030607	Servicios de instalación (distintos de los servicios de construcción)	\$ 47.633.003
131020202030608	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	\$ 5.034.447

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

(+)

0001 - Programa Funcionamiento - FDL Usaquén		GENERAL
BOGDATA	RUBRO	CREDITO
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 4.906.452
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 156.135.819
131020202030502	Servicios de limpieza general	\$ 75.108.580
131020202040102	Acueducto y alcantarillado	\$ 2.000.000
		\$ 238.150.851

ARTÍCULO TERCERO: Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de octubre del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los treinta días (30) del mes de octubre de dos mil veinte (2020)



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Gonzalo Armando Carrero Villamil
Revisó: Luis Alberto Cuellar Sanabria